

41.248



Dr.

Gustav. Falconí  
NOTARIO So.  
Guayaquil



5<sup>a</sup> día 5<sup>a</sup> época

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA-  
ÑIA ANONIMA "INCRESA S.A."-----  
CUANTIA S/1'000,000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Ca-

pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecien-  
tos ochenta y siete, ante mí doctor Gustavo Falconí Le-  
desma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor  
don RAMON ESPINEL MARTINEZ, quien declara ser ecuatoria-  
Ingeniero,  
no, casado, /en su calidad de GERENTE de la COMPAÑIA  
ANONIMA "INCRESA S.A.", calidad que legitima con el nom-  
bramiento que se inserta; mayor de edad, capaz para obli-  
garse y contratar, con domicilio y residencia en esta  
ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con  
amplia y entera libertad, y bien instruído de la natura-  
leza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DELESTATUTO SOCIAL, para su otorga-  
miento me presentó la Minuta y documento siguiente : -  
" SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el  
Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la  
cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma del  
Estatuto Social de una Compañía Anónima, así como las  
declaraciones y convenciones que se determinan y contie-  
nen al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:  
COMPARECIENTE.- Comparece al otor-  
gamiento de esta escritura pública, la compañía " INCRESA  
S.A.", debidamente representada por su Gerente Ingeniero

1 Ramón Espinel Martínez, tal como lo acredita con su res-  
2 pectivo nombramiento, debidamente inscrito y que se acom-  
3 paña para que se inserte en esta escritura.- S E G U N -  
4 D A .- ANTECEDENTES.- a) La compañía INCRESA S.A., por  
5 escritura pública que autorizó el Notario Quinto del  
6 cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el  
7 siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres e  
8 inscrite en el Registro Mercantil de este cantón el veint-  
9 e de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se cons-  
10 tituyó con un capital social de UN MILLON DE SUCRES  
11 (S/1'000.000,00) ; b) La Junta General Extraordinaria  
12 de Accionistas de la mencionada compañía, en su sesión  
13 celebrada el día cuatro de Diciembre de mil novecientos  
14 ochenta y seis decidió: UNO.-Aumentar el Capital Social  
15 de la compañía que es de UN MILLON DE SUCRES (S/1'000.000,00)  
16 a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00 ),  
17 es decir, efectuar un aumento de UN MILLON DE SUCRES  
18 (S/1'000.000,00), mediante la emisión de UN MIL (1.000)  
19 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor  
20 de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una; DOS.- Reformar  
21 consecuentemente, el Artículo Cuarto del Estatuto So-  
22 cial; y, TRES.- Aceptar la suscripción y forma de pago  
23 del referido Aumento de Capital, en la forma en que  
24 consta en el Acta de la antes expresada Junta General,  
25 que se incorpora para que forme parte integrante de es-  
26 ta escritura.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
27 FORMA DEL ESTATUTO.- Con tales antecedentes, el señor  
28 Ingeniero Ramón Espinel Martínez, en nombre y represen-



D.

*Fustan. Fabiani L.*  
NOTARIO So.  
Guayaquil

-2-

003

1 tación de la compañía INCRESA S.A., en su calidad de Ge-  
2 rente de la misma, declara: a) Aumentado el Capital So-  
3 cial de la tantas veces mencionada compañía INCRESA S.A.,  
4 en la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00) ,  
5 mediante la emisión de UN MIL (1.000) nuevas acciones  
6 ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES  
7 (S/1.000,00) cada una, para que el Capital Social de la  
8 compañía sea de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00);  
9 y b) Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social  
10 en los términos del Acta de Junta General Extraordina-  
11 ria de Accionistas celebrada el cuatro de Diciembre de  
12 mil novecientos ochenta y seis.- C U A R T A: SUSCRIP-  
13 CION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Las UN MIL (1.000) nuevas  
14 acciones se encuentran totalmente suscritas por todos  
15 los accionistas, quienes son de nacionalidad ecuatoriana  
16 y lo hacen de la siguiente manera: el señor Ingeniero  
17 Ramón Espinel Martínez, por sus propios derechos, dos-  
18 cientas (200) acciones; el señor Ingeniero Francisco Or-  
19 tega Gómez, por sus propios derechos, doscientas ( 200)  
20 acciones; el señor Economísta Pedro González Mas, por  
21 sus propios derechos, doscientas (200) acciones; el señor  
22 Economísta Luis Muñoz Santos, por sus propios derechos,  
23 doscientas (200) acciones; y, el señor Abogado Félix  
24 Castro Barcelona, por sus propios derechos, doscientas  
25 (200) acciones.- Q U I N T A : PAGO DEL AUMENTO DE CAPI-  
26 TAL.- El Aumento del Capital Social, es decir, las UN  
27 MIL (1.000) nuevas acciones han sido parcialmente paga-  
28 das en la forma en que se detalla a continuación: los

1 señores Ingeniero Ramón Espinel Martínez, Ingeniero Fran-  
2 cisco Ortega Gómez, Economista Pedro González Mas, Eco-  
3 nomista Luis Muñoz Santos y, Abogado Félix Castro Bar-  
4 ciona, en pago de las doscientas (200) nuevas acciones  
5 suscritas individualmente por cada uno de ellos, han  
6 entregado a la Compañía el veinticinco por ciento del  
7 valor de cada una de sus acciones, esto es, la suma de  
8 CINCUENTA MIL SUCRES (S/50.000,00) cada uno de ellos .  
9 Por lo tanto, los aportes en numerario hechos por los  
10 accionistas dan el veinticinco por ciento del Aumento  
11 de Capital de la Compañía, esto es, la suma de DOSCIEN-  
12 TOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/250.000,00), comprometiéndose  
13 a pagar el saldo en numerario, en los veinticuatro me-  
14 ses posteriores a la inscripción de esta Escritura Pú-  
15 blica en el Registro Mercantil de Guayaquil.- S E X T A:  
16 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agregue usted señor Notario,  
17 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
18 de esta Escritura, así como también: UNO) Acta de Junta  
19 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
20 INCRESA S.A., celebrada el cuatro de Diciembre de mil  
21 novecientos ochenta y seis; y, DOS) El nombramiento del  
22 Representante Legal de la Compañía, quien comparece en  
23 esta escritura.- (firmado) Félix Castro B.- FELIX CASTRO  
24 BARCIONA.- Abogado Registro número cero cero veinticinco.  
25 (Hasta aquí la minuta).- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL  
26 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA C O M P A Ñ I A  
27 A N O N I M A I N C R E S A S.A., C E L E B R A D A  
28 EL C U A T R O D E D I C I E M B R E D E M I L



D.

Justo Falsani L.  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-3-

NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. -

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las trece horas, en el local social de la Compañía ubicado en el tercer piso del edificio signado con el número setecientos dos de la calle Carchi de esta ciudad, se reunieron los señores: ingeniero Ramón Espinel Martínez, propietario de doscientas (200) acciones de un valor de un mil sucres cada una; Ingeniero Francisco Ortega Gómez, propietario de doscientas (200) acciones de un valor de un mil sucres cada una; Economista Pedro González Mas, propietario de doscientas (200) acciones de un valor de un mil sucres cada una; Economista Luis Muñoz Santos, propietario de doscientas (200) acciones de un valor de un mil sucres cada una; y, Abogado Félix Castro Barciona, propietario de doscientas (200) acciones de un valor de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor. Estando reunida la totalidad del capital social de la compañía INCRESA S.A. los accionistas deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; de igual forma acepta por unanimidad el orden del día, con el objeto de considerar en esta sesión los siguientes puntos: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía; DOS.- Suscripción y Forma de Pago de las acciones provenientes del Aumento de Capital; y, TRES. -

1 Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión su titular

2 el señor Economista Luis Muñoz Santos y actúa en la Se-

3 cretaría el Gerente, señor Ingeniero Ramón Espinel Martí-

4 nez, quien formuló la lista de asistentes constatando

5 que se encontraba presente la totalidad del capital so-

6 cial pagado de la compañía, así como las demás formalida-

7 des legales y estatutarias. Inmediatamente toma la pala-

8 bra el Presidente y expresa que es conveniente aumentar

9 el capital social de la compañía a fin de atender en

10 mejor forma los requerimientos de la empresa, por cuya

11 razón sugiere elevar el actual capital social que es de

12 UN MILLON DE SUCRES (S/1'000.000,00) en la suma de UN

13 MILLON DE SUCRES (S/1'000.000,00) de tal manera que la

14 compañía gire con un capital social de DOS MILLONES DE

15 SUCRES (S/2'000.000,00) a cuyo efecto se emitirían un

16 mil (1.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas

17 de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una. La Junta luego

18 de deliberar al respecto aprobó la moción por unanimidad

19 Luego se pasa a considerar el segundo punto del orden del

20 día, para lo cual el Gerente mociona que el capital de-

21 bería ser suscrito totalmente y pagado en numerario, en

22 un porcentaje no inferior al veinticinco por ciento del

23 valor nominal de cada acción, comprometiéndose a pagar

24 el saldo, igualmente en numerario, dentro de los veinti-

25 cuatro meses contados a partir de la fecha de inscrip-

26 ción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la escri-

27 tura del Aumento de Capital Social. La Junta General,

28 luego de escuchar la exposición del Gerente y deliberar



D.

Notario Fabian L.  
NOTARIO 50.  
Guayaquil

-4-

1 al respecto, lo aprueba la moción por unanimidad de vo-

2 tos. Inmediatamente, el señor Presidente consulta a la

3 sala a fin de conocer cuáles son los accionistas que

4 deseen hacer uso de su derecho de preferencia para

5 suscribir las acciones que se emitan, pronunciándose

6 la sala en el sentido de que todos los accionistas ejer-

7 cerán su derecho de preferencia en proporción al número

8 de acciones que cada uno posea. Posteriormente, la Jun-

9 ta General decide que en este mismo acto se proceda

10 a la suscripción y al pago de las acciones provenientes

11 del aumento de capital, lo que se realiza de la siguien-

12 te manera :El Ingeniero Ramón Espinel Martínez actual

13 propietario de doscientas (200) acciones suscribe dos-

14 cientas (200) nuevas acciones y paga el veinticinco por

15 ciento del valor de las acciones, esto es, CINCUENTA

16 MIL SUCRES (S/50.000,00); el Ingeniero Francisco Ortega

17 Gómez, actual propietario de doscientas (200) acciones

18 suscribe doscientas (200) nuevas acciones y paga el

19 veinticinco por ciento del valor de las acciones , es

20 decir, CINCUENTA MIL SUCRES (S/50.000,00); el Economísta

21 Pedro González Mas, actual propietario de doscientas

22 (200) acciones, suscribe doscientas (200) nuevas accio-

23 nes y paga el veinticinco por ciento del valor de las

24 acciones, esto es, CINCUENTA MIL SUCRES (S/50.000,00);

25 Economísta Luis Muñoz Santos, actual propietario de dos-

26 cientas (200) acciones, suscribe doscientas (200) nue-

27 vas acciones, y paga el veinticinco por ciento del va-

28 los de las acciones, esto es, CINCUENTA MIL SUCRES

1 S/50.000,00), y Abogado Félix Castro Barcelona, actual propietario  
2 de doscientas (200) acciones, suscribe doscientas (200) nuevas acciones,  
3 y paga el veinticinco por ciento del valor de las acciones, esto es,  
4 CINCUENTA MIL SUCRES (S/50.000,00), Todas las acciones son ordina-  
5 rias y nominativas de un valor nominal de MIL SUCRES (S/1.000,00) ca-  
6 da una .Todos los accionistas que suscriben las nuevas acciones co-  
7 rrespondientes al aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoria-  
8 na. Estando de acuerdo con las cantidades y disposiciones antes se-  
9 ñaladas y habiendo sido el aumento de capital suscrito y pagado par-  
10 cialmente, es decir, el veinticinco por ciento del valor de cada  
11 acción, y comprometiéndose a pagar el saldo en numerario dentro de  
12 los veinticuatro meses contados a partir de la fecha de inscripción  
13 de esta escritura de Aumento de Capital Social en el Registro Mer-  
14 cantil de Guayaquil, los accionistas aprueban por unanimidad de vo-  
15 tos, el segundo punto del orden del día. Posteriormente, se pasa a  
16 considerar el último punto del orden del día, esto es, la Reforma  
17 del Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Cuarto. El señor  
18 Abogado Félix Castro Barcelona toma la palabra y propone que el texto  
19 diga lo siguiente: Artículo Cuarto: "El Capital Social de la Compa-  
20 ñía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) representado  
21 por dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas  
22 numeradas de la cero uno a la dos mil inclusive, de un  
23 valor nominal de MIL SUCRES (1.000,00) cada una. Por ca-  
24 da acción se emitirá un título numerado pudiendo un títu-  
25 lo contener varias acciones. Los títulos estarán firma-  
26 dos por el Gerente y Presidente de la Compañía" . La mo-  
27 ción es aprobada por unanimidad. Aprobado como ha sido  
28 el aumento de capital social y la preindicada reforma



Dr.

Justo Fabiani L.  
NOTARIO SO.  
Guayaquil

-5-

1 del Estatuto Social, la Junta resuelve, finalmente y  
2 por unanimidad de votos, autorizar al señor Gerente  
3 de la compañía para que proceda a otorgar la correspon-  
4 diente escritura pública y a correr con los demás trá-  
5 mites legales para obtener su plena validez y en defini-  
6 tiva, para que surta plenos efectos el acordado Aumento  
7 de Capital Social así como la reforma del Estatuto So-  
8 cial. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente  
9 concede un receso para dar lugar a la redacción del  
10 Acta. Reinstalada la Junta con la asistencia de los  
11 mismos accionistas, se da lectura a la presenta acta  
12 la misma que es aprobada por unanimidad y sin modifi-  
13 caciones. Con lo cual se da por terminada la sesión ,  
14 levantándose a las quince horas veinte minutos.- (fir-  
15 mado).- Luis Muñoz S.- Economísta LUIS MUÑOZ SANTOS.-  
16 PRESIDENTE.- (firmado) Ramón Espinel M.- Ingeniero RA-  
17 MON ESPINEL MARTINEZ.- GERENTE-SECRETARIO.- LOS DEMAS  
18 ASISTENTES.- (firmado) Francisco Ortega G.- Ingeniero  
19 FRANCISCO ORTEGA GOMEZ.- (firmado) Félix Castro B. - -  
20 Abogado FELIX CASTRO BARCIONA.- (firmado).- Pedro Gonzá-  
21 lez M.- Economísta Pedro González Mas.- "Es fiel copia  
22 de su original y que devolví al interesado".- N O M -  
23 B R A M I E N T O.- Guayaquil, dos de Febrero de mil  
24 novecientos ochenta y cuatro.- Señor Ingeniero.- Ramón  
25 Espinel Martínez.- Ciudad.- De mis consideraciones. --  
26 Me es grato comunicarle que la Primera Junta General  
27 de Accionistas de la Compañía INCRESA S.A., celebrada  
28 el día de hoy, lo ha designado a usted GERENTE de la

1 Compañía, para un período de cinco años, y con las facul-  
2 tades señaladas en el Estatuto Social, entre las que  
3 constan las determinadas en el Artículo Noveno del mismo,  
4 que dice: "La representación legal de la Compañía será  
5 ejercida indivicualmente por el Gerente y se extenderá  
6 a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico  
7 en operaciones comerciales o civiles, así como en sus  
8 asuntos judiciales y extrajudiciales, pero con las limita-  
9 ciones establecidas en el Artículo Vigésimo Primero  
10 de este Estatuto". El Estatuto Social vigente de INCRESA  
11 S.A. esta contenido en la escritura pública de consti-  
12 tución de la Compañía, que autorizó el Notario Quinto  
13 de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete  
14 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita  
15 en el Registro Mercantil el veinte de Enero de mil nove-  
16 cientos ochenta y cuatro. Hago votos por el éxito de  
17 las funciones a usted encomendadas.- Muy atentamente ,  
18 (firmado) Félix Castro B.- Abogado FELIX CASTRO BARCIONA.  
19 Secretario de la Primera Junta General de Accionistas.-  
20 R A Z O N :- Acepto el cargo para el cual he sido elegido,  
21 según la nota que antecede .- Guayaquil, dos de Febrero  
22 de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado) Ingenie-  
23 ro Ramón Espinel Martínez.- Certifico: Que con fecha de  
24 hoy, queda inscrito este Nombramiento a fojas cinco mil  
25 novecientos uno, número un mil doscientos noventa del  
26 Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil dos-  
27 cientos ochenta y uno del Repertorio.- Guayaquil, vein-  
28 te y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

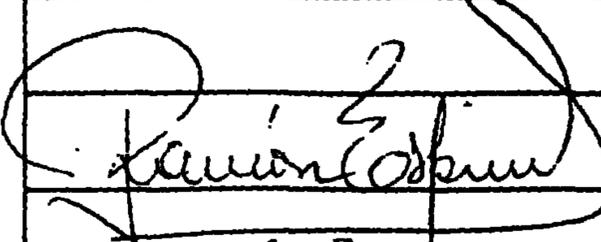


D.

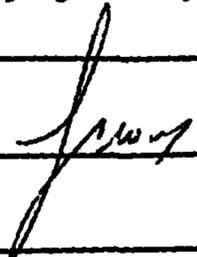
Justo Fabiani L.  
NOTARIO SO.  
Guayaquil

-6-

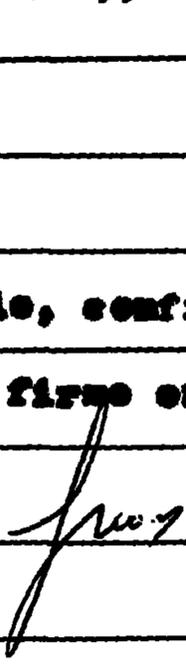
1 El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor M. Alcívar  
 2 A.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador  
 3 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- SON  
 4 COPIAS.- El presente contrato se encuentra exonerado  
 5 de toda clase de Impuestos, según Decreto Supremo sete-  
 6 cientos treinta y tres, de veintidós de Agosto de mil  
 7 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro  
 8 Oficial número ochocientos setenta y ocho, de Agosto  
 9 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
 10 tanto, el señor otorgante, se ratificó, en el conteni-  
 11 do de la minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el No-  
 12 tario, ésta escritura, en alta voz, de principio a fin,  
 13 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto  
 14 y conmigo. Doy fé.- ENTLNS:Ingeniero.-VALE.-

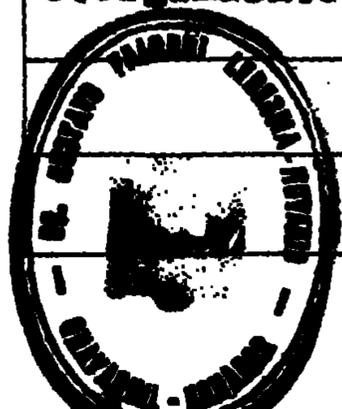
19   
 20 Ramón Espinel M.-

CC: 09-00164773.-  
 CV: 01785.- CV: 079-007.-  
 RUC: 0990679150001.-



22  
 23  
 24 **Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta TERCERA -**  
 25 **COPIA CERTIFICADA, que selle y firme en la misma fecha de su**  
 26 **otorgamiento.-**





BOY FE; que tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "INCRESA S.A.", celebrada ante mí, con fecha: siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y siete-dos-mil-nove-ciento dos mil doscientos cuarenta, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: seis de Julio del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete.-

*Juz*



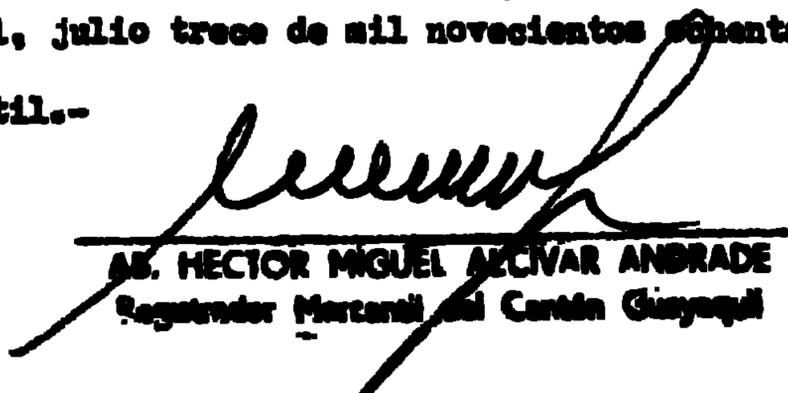
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 87-2-1-1-02240, dictada el seis de julio de mil novecientos ochenta i siete, por la Intendente de Compañía Encargada, queda inscrita esta escritura, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INCRESA S.A.", de fojas 14.831 a 14.842, Número 1.207 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el Número 9.349 del Repertorio.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de la presente Escritura a foja 1.961 del Registro Mercantil-Industrial de 1.984, al margen de la inscripci6n respectiva.- Guayaquil, julio trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

